

El ABC

de la **Transparencia Proactiva**



Blanca Lilia Ibarra Cadena

Comisionada Presidenta del INAI

Adrián Alcalá Méndez

Comisionado del INAI y coordinador de la Comisión Permanente de Políticas de Acceso, Gobierno Abierto y Transparencia

Francisco Javier Acuña Llamas

Comisionado del INAI

Josefina Román Vergara

Comisionada del INAI e integrante de la Comisión Permanente de Políticas de Acceso, Gobierno Abierto y Transparencia

Norma Julieta del Río Venegas

Comisionada del INAI e integrante de la Comisión Permanente de Políticas de Acceso, Gobierno Abierto y Transparencia

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Av. Insurgentes Sur 3211, Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530

Primera edición, Noviembre de 2022

Tiraje: 1,000 piezas

Impreso en México/Printed in Mexico
Ejemplar de distribución gratuita

Contenido

Presentación	5	Transparencia Proactiva y Participación Ciudadana	14
¿Qué es el Acceso a la Información?	7	Atributos de calidad de la información	15
¿Qué es la Transparencia?	8	¿Cuál es el marco legal que da soporte a la Transparencia Proactiva en México?	17
Generaciones de Transparencia	9	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	19
Tipos de Transparencia	10	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	20
¿Es lo mismo la Transparencia y el Acceso a la Información?	11	Lineamientos de Transparencia Proactiva	20
Beneficios de la Transparencia y del Acceso a la Información	12	Proyectos desarrollados por el INAI en materia de Transparencia Proactiva	22
¿Qué es la Transparencia Proactiva?	13		
¿Qué es el Conocimiento Público Útil?	13		

- **Guía de Transparencia Proactiva (Federal y Nacional) 23**
- **Procesos anuales de identificación, evaluación y reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva 24**
- **Micrositios de Transparencia Proactiva 25**
- **Banco de Prácticas para la Apertura Institucional 26**

Elementos mínimos de una práctica de Transparencia Proactiva 26

- Cinco pasos para desarrollar una práctica de Transparencia Proactiva 27**
- Transparencia Proactiva desde los Organismos Garantes Locales 29**
- Conclusiones 31**
- Referencias 33**

Este cuadernillo de divulgación fue elaborado por personal de la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Presentación

Uno de los grandes desafíos de las democracias actuales es acabar con la percepción de la ciudadanía respecto a que sus gobiernos están desconectados de sus necesidades y son indiferentes a sus problemáticas.

Ante este reto, persiste la necesidad de promover una transformación cultural ligada al concepto de Transparencia Proactiva como herramienta para acercar al gobierno con la sociedad. La Transparencia Proactiva persigue que las instituciones públicas promuevan un cambio en sus procesos de identificación, generación, publicación y difusión de información e incorporen la participación activa de las personas como el principal eje a partir del cual se activen tales procesos.

El ABC de la Transparencia Proactiva ha sido pensado como un documento sencillo y ami-

gable para brindar a la sociedad mexicana, a las instituciones públicas, a los gobiernos, a los organismos garantes de acceso a la información, a las organizaciones de la sociedad civil, y a los demás actores interesados, información básica y a la vez útil sobre el concepto de Transparencia Proactiva. Ello, mediante una aproximación a conceptos relacionados con la misma, un análisis breve de las etapas por las que ha pasado la Transparencia en nuestro país hasta llegar al marco legal vigente, los elementos y los pasos que constituyen una práctica de Transparencia Proactiva y cómo estas prácticas, cuando son bien implementadas, permiten: disminuir desigualdades en el Acceso a la Información; mejorar el acceso a trámites y/o servicios; facilitar la toma de decisiones; promover una rendición de cuentas más efectiva y generar conocimiento socialmente útil en beneficio de la sociedad.

Desde el INAI, como cabeza del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), confiamos en que este tipo de esfuerzos de divulgación social de contenidos y construcción de inteligencia y capacidades, nos

permite garantizar el ejercicio pleno del derecho de Acceso a la Información y, más que eso, avanzar hacia un México más igualitario y democrático.

Mtro. Adrián Alcalá Méndez

Comisionado del INAI y coordinador de la
Comisión Permanente de Políticas de
Acceso, Gobierno Abierto y Transparencia

¿Qué es el Acceso a la Información?

El **Acceso a la Información** es un **Derecho Humano**, de toda persona, sin discriminación por motivo alguno, a solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información generada o resguardada por sus autoridades. Este derecho está reconocido en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en Tratados Internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Gracias al reconocimiento de este derecho, toda autoridad gubernamental tiene la obligación de entregar la información que cualquier persona solicite sin necesidad de explicar para qué se usará dicha información.



¿Qué es la Transparencia?



La Transparencia, por su parte, es el principal **habilitador** del ejercicio del **Derecho de Acceso a la Información** y una cualidad que se aplica a los flujos de información que nos permite **conocer, entender y evaluar las acciones de quienes nos gobiernan**. Podríamos imaginar a la Transparencia como una ventana por la cual es posible observar las acciones de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones.

En México, la Transparencia se cumple mediante la aplicación de leyes, normas y prácticas que aseguran que la información esté disponible para cualquiera. Así, un gobierno es transparente cuando pone a disposición de la población todas las acciones que realiza de una manera accesible, oportuna y verificable. Por el contrario, un gobierno es opaco cuando la información no es accesible, no es oportuna y no se puede verificar. Aunado a que llega tarde, no es relevante, es incomprensible, secreta, o no existe.

Generaciones de Transparencia

Desde el 2002 que surge la primera Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), la Transparencia ha evolucionado de la siguiente forma:

Saber

Acceso a la Información:

Reconoce que el Acceso a la Información es un derecho y debe ser garantizado por las instituciones públicas.

1^{ra}



Resolver

Transparencia Focalizada:

Se avanza hacia la construcción de información “socialmente útil” que pueda ser aprovechada por la sociedad.

2^{da}



Resolver en colaboración

Transparencia Proactiva:

Mediante el diálogo y la colaboración con la sociedad se construye conocimiento público útil.

3^{ra}



Tipos de Transparencia

En la práctica pueden distinguirse tres tipos de Transparencia:

Transparencia Reactiva:

Entrega de información por parte de un Sujeto Obligado derivado de la solicitud de una persona o por determinación de una autoridad.

Transparencia Activa:

Publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en el sitio electrónico de las instituciones que corresponda en cumplimiento a las obligaciones de Transparencia.

Transparencia Proactiva:

Identificación, generación, publicación y difusión de información útil, adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), que permite la generación de conocimiento público que atiende necesidades específicas de un sector de la sociedad determinado.



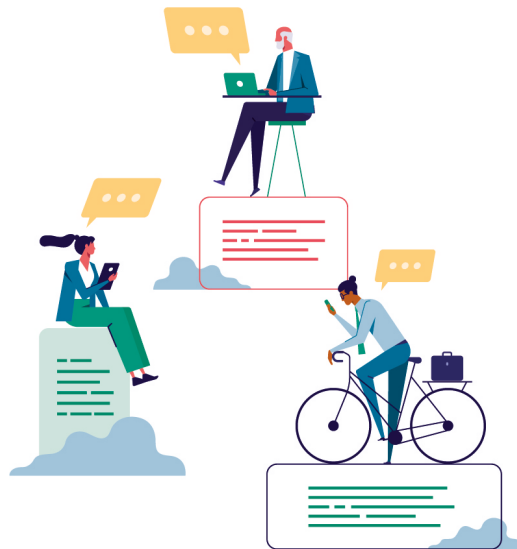
¿Es lo mismo la Transparencia y el Acceso a la Información?

La Transparencia y el Acceso a la Información son dos conceptos diferentes pero complementarios.

La **Transparencia** es la **herramienta** que lleva a la acción nuestro Derecho de Acceso a la Información y permite poner la información de nuestras autoridades en la vitrina pública para que cualquier persona interesada pueda tener acceso inmediato a esta.

Mientras que el **Acceso a la Información**, como ya se había comentado, es un **Derecho Humano** reconocido en el artículo 6º de nuestra Constitución y garantiza la posibilidad de toda persona a solicitar la información de las autoridades, quienes tienen la obligación de entregarla.

Este derecho facilita que las personas puedan obtener, evaluar y utilizar la información en posesión del gobierno.



Beneficios de la Transparencia y del Acceso a la Información

La Transparencia y el Acceso a la Información favorecen una comunicación continua entre las autoridades y las personas, generando los siguientes beneficios:



 Se visibilizan las acciones de las autoridades.

 Se promueve la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

 Se proporciona información útil a la sociedad para la toma de decisiones.

 Se propicia la participación de la sociedad en los asuntos públicos.

 Se mejora el acceso a trámites y servicios.



¿Qué es la Transparencia Proactiva?

De acuerdo con la normativa vigente, la Transparencia Proactiva es un conjunto de actividades mediante las cuales se busca identificar, generar, publicar y difundir información adicional a aquella que ya es considerada como obligatoria por la Ley General de Transparencia por parte de las instituciones públicas. La Transparencia Proactiva también busca facilitar la generación de conocimiento público útil, enfocado a las necesidades de la sociedad.

¿Qué es el Conocimiento Público Útil?

Puede entenderse como aquel **valor adicional que ofrece la información** cuando ha sido organizada y presentada de manera amigable y sencilla con la finalidad de promover un mejor entendimiento y atención de problemas públicos, propiciar una toma de decisiones más informada y mejorar la calidad de vida de las personas.

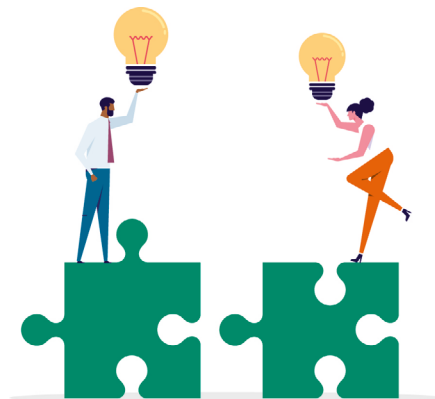


Transparencia Proactiva y participación ciudadana

Para ejercer su Derecho de Acceso a la Información, la sociedad tiene la posibilidad de hacer Solicitudes de Acceso a la Información a las instituciones de gobierno mediante, por ejemplo, la Plataforma Nacional de Transparencia, así como a través de otros medios disponibles. Se trata del principal mecanismo mediante el cual las personas pueden llevar a la práctica su Derecho de Acceso a la Información para conocer sobre los diversos temas públicos que son de su interés.

Las respuestas y el análisis a estas solicitudes por parte de las dependencias de gobierno les permite conocer sobre las inquietudes de mayor interés social, de modo que, si bien no se trata de un mecanismo de participación ciudadana, sí representa un instrumento complementario para conocer las necesidades de información de las personas.

La Transparencia Proactiva es, en ese sentido, la vertiente de la Transparencia más potente, pues es la que permite atender dichas necesidades de información de manera efectiva mediante la incorporación habitual de mecanismos de participación ciudadana como un elemento central para la generación de conocimiento socialmente útil.



Atributos de calidad de la información

Para que la información sea considerada útil y de calidad para la sociedad debe de cumplir con una serie de características que se describen a continuación:



Accesible

La información es accesible cuando está disponible para que cualquier persona pueda consultarla y utilizarla. Para ello, se deben tomar en cuenta medios diferentes a las páginas de internet, pues no todas las personas cuentan con acceso a computadoras o teléfonos inteligentes. Para que la información sea accesible, también se debe buscar crear herramientas para llegar a personas con discapacidad, comunidades indígenas o comunidades con desventajas económicas, educativas o sociales.



Confiable

La información es confiable cuando se acompaña de fuentes que ayudan a identificar dónde se encuentra disponible, la fecha en la que se generó y su fecha de publicación. Para que la información sea confiable es necesario que puedan ser consultadas las fuentes originales de donde se obtuvo. De esta forma, las personas pueden tener certeza de lo que se publica.



Comprensible

La información es comprensible cuando está disponible en un lenguaje ciudadano, de modo que cualquier persona pueda entenderla de manera sencilla y clara. Para que la información sea considerada comprensible resulta adecuado prestar atención a aquellas personas con necesidades especiales y considerar sus condiciones sociales y económicas.



Oportuna

La información es oportuna cuando está disponible en el momento en que sea necesaria. La oportunidad de la información es de suma importancia, pues de publicarse a destiempo podría perder su valor y utilidad para la toma de decisiones.



Veraz

La información es veraz cuando es exacta y verdadera. Esto implica un ejercicio de franqueza para procesar información conforme a los hechos.



Congruente

La información es congruente cuando mantiene relación y concordancia entre sí. Es decir, las partes del contenido deben de hacer sentido.



Integral

La información es integral cuando se proporciona de manera completa, es decir, se aportan todos los aspectos necesarios que resulten de utilidad para las personas.



Actual

La información es actual cuando es presentada en su última versión, es decir, es vigente y contiene datos de las principales actividades de las instituciones públicas.



Verificable

La información es verificable cuando se puede comprobar la veracidad de la misma, así como la forma por la cual fue creada y organizada.

¿Cuál es el marco legal que da soporte a la Transparencia Proactiva en México?

La primera vez que se reconoció que el Estado mexicano debería garantizar el Derecho de Acceso a la Información fue en 1977, con la adición de un texto en este sentido al artículo 6° de la Constitución.

A partir de ese momento, se avanzó hacia la construcción de un marco normativo que promoviera, regulara y garantizara tanto el Derecho de Acceso a la Información, como todo lo relacionado con la obligación del Estado de interactuar con la sociedad a partir de una relación transparente y con una clara convicción de rendir cuentas. De manera que, en 2002 y 2003, respectivamente, se publicó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se creó el

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

En 2007 fue reformado nuevamente el artículo 6° de la Constitución y se reconoció al Derecho de Acceso a la Información como un derecho fundamental.



En 2011, como parte del propio desarrollo del mandato de la Ley y el avance en la agenda de apertura gubernamental, México fundó junto con otros 7 países la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA). Esta iniciativa surgió con el propósito de promover y facilitar la implementación de los principios y valores del Gobierno Abierto a nivel internacional.

En 2014, se fomenta una política integral de Transparencia y apertura institucional, lo que condujo a una reforma constitucional en la que el IFAI fue dotado de plena autonomía.

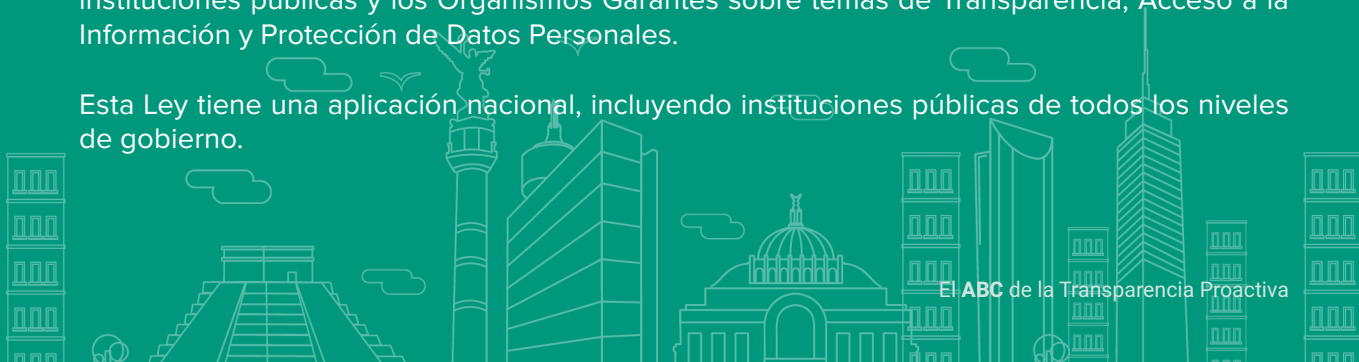
Es así que la normativa que da soporte a la Transparencia Proactiva en México se consolidó en 2015 con la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) que incorporó por primera vez el concepto de Transparencia Proactiva en el marco jurídico mexicano.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

El 4 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). Esta Ley es de aplicación nacional, y tiene como objetivo establecer los principios, bases y procedimientos para que el gobierno garantice la Transparencia, la protección de los datos personales y el Derecho de Acceso a la Información de toda persona sobre información que esté en posesión de cualquier autoridad, de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Además, se puso en marcha el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), con el fin de coordinar las acciones de las instituciones públicas y los Organismos Garantes sobre temas de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Esta Ley tiene una aplicación nacional, incluyendo instituciones públicas de todos los niveles de gobierno.



Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública entró en vigor el 9 de mayo de 2016 y tiene como objetivo



establecer los principios, bases y procedimientos para que las instituciones públicas del orden federal garanticen la Transparencia, la Protección de los Datos Personales y el Derecho de Acceso a la Información Pública en concordancia tanto con la Constitución como con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Esta Ley aplica para las instituciones públicas del ámbito federal.

Lineamientos de Transparencia Proactiva

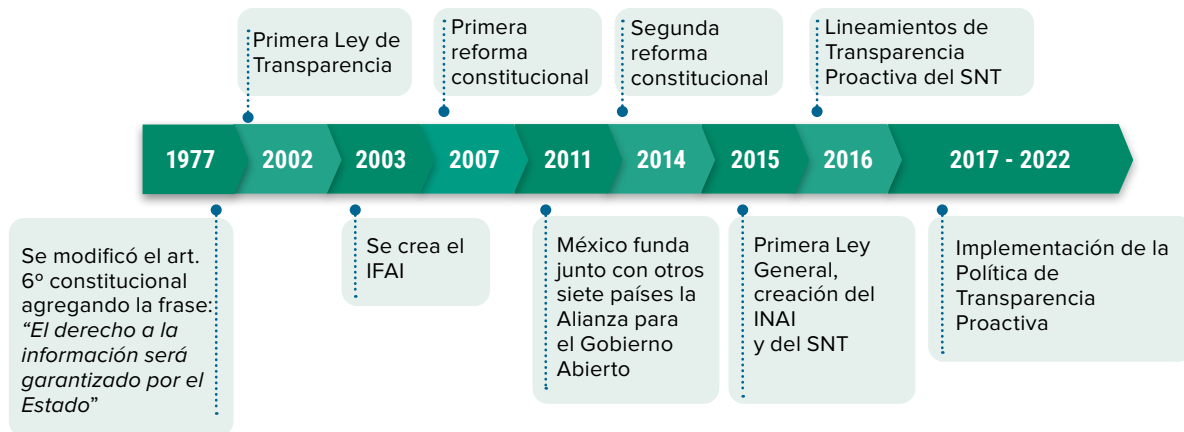
El 15 de abril de 2016, el SNT aprobó los *Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de Transparencia Proactiva*. Los Lineamientos contienen las bases, definiciones, conceptos,

características de la información proactiva, y pautas a seguir para que todas aquellas instituciones que reciben dinero público puedan identificar, procesar, publicar y difundir información socialmente útil en beneficio de la población.

Además, los Lineamientos también especifican

la forma en cómo los Organismos Garantes habrán de promover la implementación y evaluación de políticas de Transparencia Proactiva.

En la siguiente imagen se encuentra un resumen, a manera de línea de tiempo, sobre la evolución de la Transparencia y el Acceso a la Información en nuestro país.



Proyectos desarrollados por el INAI en materia de Transparencia Proactiva

Desde el INAI se han impulsado distintos proyectos que, de acuerdo con las directrices establecidas en los Lineamientos antes citados, buscan fomentar un cambio de cultura en la publicación de información pública, para pasar de la mera atención de Solicitudes de Acceso a la Información y cumplimiento de obligaciones de Transparencia a la generación de conocimiento socialmente útil mediante el diálogo y el trabajo colaborativo con la sociedad.

Algunos ejemplos son: la Guía de Transparencia Proactiva, los procesos anuales de identificación, evaluación y reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva, el Banco de Prácticas para la Apertura Institucional, así como la puesta en marcha de diversos micrositijs enfocados en la generación de conocimiento público útil para las y los mexicanos.



Guía de Transparencia Proactiva (Federal y Nacional)

La Guía de Transparencia Proactiva es un documento sencillo y amigable que explica de manera clara los principales conceptos asociados a la Transparencia Proactiva, así como los pasos sugeridos para desarrollar una iniciativa de este tipo.

Federal



<https://bit.ly/2R7GDGA>

Nacional



<http://bit.ly/2U28t9H>

La Guía de Transparencia Proactiva tiene los siguientes objetivos:

- 1 Generar capacidades que faciliten el diseño, implementación y evaluación de prácticas de Transparencia Proactiva, por parte de instituciones públicas, Organismos Garantes, organizaciones de la sociedad civil y cualquier persona interesada;
- 2 Promover un cambio de cultura que modifique los procesos de publicación de información de las instituciones y visibilice la relevancia de incorporar la participación de la sociedad en dichos procesos.



Procesos anuales de identificación, evaluación y reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva

Como parte del impulso de la agenda de Transparencia Proactiva y con la finalidad de promover un cambio que lleve a las instituciones públicas hacia la producción de información útil, el INAI se ha dado a la tarea de identificar y difundir prácticas nacionales que visibilicen el potencial transformador que ofrece la información pública cuando se tra-

baja de la mano de la sociedad. Por ello, de acuerdo con las disposiciones previstas en la LGTAIP y en los Lineamientos en la materia, desde 2017 se ha convocado a las instituciones del orden federal, a solicitar el reconocimiento de las prácticas que consideran armónicas con la Ley, generando incentivos para que continúen impulsando esta agenda como parte cotidiana de su labor institucional.



Algunos de los resultados de estos procesos desde 2017:

352 prácticas
de Transparencia Proactiva del ámbito federal sometidas al proceso de evaluación.

213 instituciones
públicas federales participantes.

18 prácticas
reconocidas*.

*Falta considerar los resultados de la Edición 2022, cuyas prácticas están en proceso de evaluación.

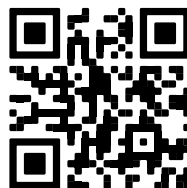
Micrositios de Transparencia Proactiva

El INAI ha llevado a la práctica diferentes estrategias para fomentar la publicación de información socialmente útil que permita a las personas tomar mejores decisiones y a las instituciones rendir cuentas sobre su gestión. En línea con ello, el Instituto ha impulsado, desarrollado y publicado diversos micrositios para generar conocimiento en favor de las y los mexicanos.

Uno de los micrositios de Transparencia Proactiva más reciente y de la mayor relevancia fue el micrositio “COVID-19, Conocimiento Público Útil” que se creó para poner a disposición de la población información relevante relacionada con la prevención y combate de la pandemia en México. Este fue el segundo micrositio con el mayor número de visitas durante su vigencia (más de 112 mil).

Como este micrositio, el INAI ha desarrollado, al menos, otros cuatro micrositios más con una perspectiva de construcción de conocimiento socialmente útil en temas como contrataciones públicas, conferencias de prensa en el marco de la pandemia, la relevancia y labor cotidiana del INAI y temas electorales.

¡Conoce estos esfuerzos!



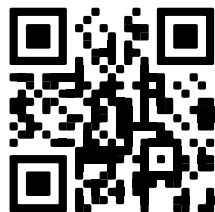
<https://bit.ly/3DCLGYB>



Banco de Prácticas para la Apertura Institucional

El Banco de Prácticas para la Apertura Institucional, es un repositorio digital donde pueden consultarse proyectos nacionales e internacionales que, al estar en armonía con la normativa vigente, sirven como inspiración para el diseño y puesta en marcha de nuevas acciones de apertura institucional.

¡Consulta todas las prácticas!



<https://bit.ly/2Zxe3C8>

Elementos mínimos de una práctica de Transparencia Proactiva

Como hemos visto, la dimensión de Transparencia más amplia y cercana a la sociedad es la Transparencia Proactiva, por lo que si se quiere promoverla y practicarla es importante tener claros los elementos mínimos necesarios que se considera distinguen a una iniciativa de esta naturaleza:

- En primer lugar, la información que se publique debe ser adicional o complementaria a la que se entrega en respuesta a Solicitudes de Acceso a la Información y a la que se publica como parte de las obligaciones de Transparencia.
- La información debe atender una necesidad o demanda de información concreta.

- Antes de publicar la información es deseable que se hagan trabajos de recopilación y organización de los contenidos.
- La información debe ser de calidad, según los atributos que se señalaron anteriormente.
- La información debe difundirse tomando en consideración las características de las personas a las que se dirige.
- El impacto de la información debe ser medido con herramientas que ayuden a conocer qué tan consumidos están siendo los contenidos.
- La información debe ser evaluada permanentemente para conocer los aspectos que se pueden mejorar y/o complementar.
- La sociedad es el origen y el fin de la publicación de la información.

Cinco pasos para desarrollar una práctica de Transparencia Proactiva

Los cinco pasos que, desde la experiencia del INAI, deben ponerse en marcha para desarrollar una práctica de Transparencia Proactiva son los siguientes:



Paso 1.

Previo a la publicación de la información proactiva, es deseable que se implementen mecanismos de participación ciudadana efectivos que tomen en cuenta a la sociedad para conocer cuáles son sus necesidades o demandas de contenidos.



Paso 2.

La **información debe organizarse**, categorizarse y publicarse de manera sencilla y amigable para las personas.

Paso 3.

La **información debe difundirse** tomando en cuenta al sector de la sociedad al que se dirige. Por ejemplo, jóvenes, adultos mayores, población en situación de vulnerabilidad, etc.



Paso 4.

Idealmente el impacto que tiene **la información debe ser medido** para conocer qué tanto se reutiliza la información y si esta cumple con sus objetivos.

Paso 5.

Para que **la información siga siendo útil** a lo largo del tiempo, es deseable que esta se evalúe y a partir de ello se generen mejoras específicas.



Transparencia Proactiva desde los Organismos Garantes Locales

Debemos tomar en cuenta que México es una República Federal. Ello quiere decir que cada uno de los 32 estados que forman parte del país tiene sus propias maneras de administrar su información, siempre en apego a la normativa vigente que corresponda.



De acuerdo con ello, cada uno de los estados cuenta con su propio organismo de Transparencia como el INAI. A estas instancias se les ha denominado Organismos Garantes Locales y su labor es garantizar la Transparencia, el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y el de Protección de Datos Personales.

33 Organismos de Transparencia



1

Nacional



32

Locales

Cada uno de los Organismos Garantes cuenta con la posibilidad de desarrollar sus propios esfuerzos en materia de Transparencia Proactiva. A partir de ello, los Organismos

Garantes han puesto en marcha diferentes trabajos para dar cumplimiento a la LGTAIP y a los Lineamientos en la materia.

Desde 2016, año en que se publicaron los Lineamientos que rigen todo lo relacionado con Transparencia Proactiva a nivel nacional, diversos estados han puesto en marcha sus propios procesos de evaluación y reconocimiento de prácticas.

Sin embargo, aún falta un largo camino por recorrer para que la Transparencia Proactiva



sea la regla y no la excepción al interior de nuestras administraciones públicas.

Igualmente, es necesario fortalecer las labores de construcción de conocimiento y de capacidades, de modo que la agenda de Transparencia Proactiva se implemente de manera armónica y estandarizada en todo el país.

No obstante, una gran lección que nos dejó la pandemia, así como otros periodos de crisis o capítulos excepcionales en la historia moderna de México, tales como los sismos del 2017, fue el reconocimiento de la información como un bien público que tiene el potencial de mejorar la calidad de vida de las personas.

Es justo ahí donde la Transparencia Proactiva tiene su gran ventana de oportunidad para consolidarse como la nueva frontera de la Transparencia.

Conclusiones

La Transparencia Proactiva existe cuando una autoridad hace un esfuerzo voluntario y “proactivo” por publicar información útil, adicional a la requerida por la Ley y con la participación de la sociedad tanto para identificar necesidades de información como para crear contenidos que generen beneficios que sean afines a las distintas características poblacionales.


Como se vio, esta nueva frontera de la Transparencia tiene enormes beneficios tanto al exterior como al interior de las instituciones públicas.

Hacia el exterior, la construcción de información de calidad y conocimiento público útil permite visibilizar las acciones de gobierno, detonar la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, así como favorecer una toma

de decisiones más informada, basada en evidencia, por parte de las personas y las propias instituciones, ya sea para acceder a mejores trámites y/o servicios o simplemente para reducir las desigualdades en el Acceso a la Información.

Hacia el interior, una política de Transparencia Proactiva tiene el potencial de reducir cargas de trabajo administrativas, como lo es la atención de Solicitudes de Acceso a la Información, así como promover un mejor conocimiento sobre las demandas de información de la sociedad y, más que eso, favorecer una relación más horizontal y colaborativa entre ésta y las autoridades.

La Transparencia Proactiva es aún una agenda relativamente joven y en desarrollo, pero sin duda se están dando pasos progresivos



para modificar la cultura sobre los procesos de publicación de información desde las instituciones públicas en un contexto en donde la sociedad no puede ser más un actor pasivo de estos procesos, sino uno central que

trabaje de la mano de sus autoridades, como lo demanda cualquier esquema de apertura institucional en favor del fortalecimiento democrático.

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [México]. art. 6o. 5 Febrero de 1917.
.....
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública [México]. 4 Mayo de 2015.
.....
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública [México]. 9 Mayo de 2016.
.....
- Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de Transparencia Proactiva [México]. 15 Abril de 2016.
.....
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y Secretaría de la Función Pública. Guía de Transparencia Proactiva SFP-INAI [México]. 3 Diciembre de 2019. Disponible en: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-de-transparencia-proactiva-sfp-inai>
.....
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Manual del Participante para el Curso Presencial de Gobierno Abierto. [México]. Diciembre de 2017. Disponible en: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2018/09/Gobierno-Abierto-y-Transparencia-Proactiva-Manual-del-participante-.pdf#new_tab
.....
- Alcalá Méndez, Adrián. (16 de febrero de 2022). La Transparencia desde una mirada práctica. El Universal. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/>

adrian-alcala-mendez/la-transparencia-desde-una-mirada-practica

- VIII Cumbre de las Américas. Informe de *Summit Talks*: Democratización de la Información: Datos abiertos en la prevención y el combate a la corrupción. Organización de los Estados Americanos. 6 de Mayo de 2020. Disponible en: http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=_CycwPreN64%3D&tabid=1814
- Alcalá Méndez, Adrián. (6 de junio de 2022). Conferencia “Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva” [Discurso principal]. Conferencia Magistral, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California y Universidad de Xochicalco, Mexicali, Baja California, México. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=AWuT5pbvfHw>
- Alcalá Méndez, Adrián. (Julio de 2021). Transparencia Proactiva: La nueva frontera de la transparencia, Revista Núm. 5 del Infoem. Disponible en: https://www.infoem.org.mx/doc/publicaciones/REI_20210628_no_05.pdf
- Guía Federal de Transparencia Proactiva, Construyendo conocimiento público útil en beneficio de la sociedad. Disponible en: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2019/12/Gu%C3%ADa_TransparenciaProactiva2019.pdf
- Guía de Transparencia Proactiva, Construyendo conocimiento público útil en beneficio de la sociedad. Disponible en: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2020/01/GUIA_TP_2020_%C3%9AltimaVer.pdf

El ABC de la Transparencia Proactiva
Se terminó de imprimir en el mes de noviembre de 2022 en
la Ciudad de México.

Tiraje: 1,000 ejemplares



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

